

CRÓNICA



Seremi de la Mujer detalla nuevo Sistema Integrado de Información contra la Violencia de Género

En nuestro país, se ha logrado avances significativos en el reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres, tanto en el ámbito legal como en políticas públicas, pero es un tema donde falta mucho aún por hacer.

Por lo mismo, la autoridad, Constanza Valencia, des-

tacó recientemente dos hitos cruciales para el avance de los derechos y la protección de las mujeres, con un impacto significativo en la región de O'Higgins. Se trata de la implementación de un Sistema Integrado de Información contra la Violencia de Género y la entrada en vigencia de un nuevo reglamento para regular la objeción de conciencia en la interrupción voluntaria del embarazo (IVE).

UN HITO CONTRA LA REVICTIMIZACIÓN

Tras cumplirse un año de la Ley Integral de Violencia Contra las Mujeres (Ley 21.493), que fue impulsada por el gobierno luego de siete años de tramitación, la seremi Valencia explicó que esta ley busca abordar, prevenir y sancionar la violencia de género.

Uno de sus ejes fundamentales es un trabajo mejor

articulado entre las instituciones, lo que se materializa con el Sistema Integrado de Información.

La autoridad menciona que "este sistema es una plataforma tecnológica de modernización que interconecta a instituciones como Carabineros, la Policía de Investigaciones (PDI), los tribunales y el área de salud".

Su principal objetivo es evitar la revictimización de las mujeres. Antes de su implementación, las mujeres que sufrían violencia debían relatar su historia repetidamente en cada institución a la que acudían, lo que generaba un proceso doloroso y desincentivador.

Ahora, con el nuevo sistema, existirá un historial interconectado que agilizará el proceso y protegerá a las víctimas.

Valencia enfatizó que "la plataforma será un registro histórico que permitirá "elevar alertas" ante posibles situaciones de

riesgo".

El Ministerio de la Mujer, a través de SernameG, lidera esta plataforma, y los municipios jugarán un rol crucial como principales ejecutores de la oferta programática de SernameG, incluyendo los centros de la mujer y programas como "Mujeres jefas de Hogar".

Se espera que en la región de O'Higgins los municipios comiencen a integrar este sistema durante el segundo semestre de este año, aunque la implementación será progresiva y proyectada a nivel nacional para 2028 debido a la magnitud de la transformación y las capacitaciones necesarias.

Constanza Valencia confía en que este sistema generará una mayor confianza en las instituciones y permitirá la recopilación de datos estadísticos esenciales para desarrollar nuevas políticas

continúa ▶▶



públicas contra la violencia. Además, espera que impulse un aumento en las denuncias, ya que "hay mucha violencia que está escondida".

En cuanto a la privacidad, la Ley contempla mecanismos de confidencialidad que resguardan los datos personales de las mujeres, siendo fundamental la capacitación y el control de quienes tendrán acceso a la plataforma.

REGULACIÓN DE LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

Otro tema central abordado por la seremi fue el nuevo reglamento sobre la objeción de conciencia para la Ley 21.030, que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en tres causales: inviabilidad fetal, riesgo de vida de la madre y violación, este fue publicado el pasado 27 de mayo en el Diario Oficial.

Valencia explicó que, si bien la objeción de conciencia es un derecho constitucional de los profesionales de la salud, el problema residía en que hospitales públicos enteros contaban con el 100% de su personal como objetores de conciencia, lo que impedía garantizar el acceso a un derecho establecido por ley. Esta situación era particularmente alarmante en la región de O'Higgins, "donde el 68.9% de los profesionales en los cuatro hospitales habilitados eran objetores, obligando a niñas (incluso de 13 años, por causal

de violación) a trasladarse por varias regiones para acceder a la atención".

El nuevo reglamento soluciona esta barrera, estableciendo que las instituciones públicas de salud deben garantizar que al menos más de la mitad de sus especialistas no sean objetores de conciencia. Esto asegura que el sistema público pueda dar las garantías necesarias para acceder a este derecho.

Desde la entrada en vigencia de la Ley IVE en 2017, más de 6.000 mujeres han accedido a este derecho, siendo la mayoría (80%) por las causales y un porcentaje significativo de ellas, menores de edad, especialmente en casos de violación.

El reglamento ya se encuentra en plena aplicación, dado que no hubo objeciones ante el Tribunal Constitucional en el plazo establecido. La seremi destacó que esto "mejora las condiciones y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres".

REDES DE APOYO Y DENUNCIA

Para las mujeres que viven violencia o quienes conocen casos cercanos, la seremi Constanza Valencia hizo un llamado a la acción. "Lo más importante son las redes de apoyo ya que estas son clave para que una mujer pueda realizar una denuncia".

La comunidad y el entorno deben, dijo, "intervenir, acompañar, denunciar si somos testigos de



La jefa de la cartera en la región visitó los estudios de El Rancagüino TV para abordar la Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres y dio detalles de ley 21.030 sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

violencia".

Además, recordó que no es obligación hacer una denuncia previa para recibir atención psicosocial y jurídica en los centros de la mujer, mientras que las herramientas, el acompañamiento y la reparación están disponibles

incluso para mujeres que aún conviven con el agresor.

Estas medidas, según la seremi, representan un avance concreto y significativo para garantizar la seguridad, la justicia y los derechos de las mujeres en todo el país. 